UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAAGUAZÚ
Creada por Ley N° 3198 del 4 de mayo del 2007
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

COMITÉ DE EVALUACIÓN
EVALUACIÓN N° 007/2011

ACTA DE EVALUACIÓN DE OFERTAS Y DICTAMEN DEL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA N° 06/2011, ID N° 215.562 "*SUMINISTROS DE LIMPIEZA*" PARA LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD.

En la ciudad de Coronel Oviedo, República del Paraguay, a los **diecinueve** días del mes de **setiembre** del año **dos mil once**, siendo las 18:00 horas se reúnen los miembros del Comité de Evaluación, designados por Resolución N° 020/2009 de fecha 23 de setiembre de 2009 del Decanato de la Facultad de Enfermería y Obstetricia de la Universidad Nacional de Caaguazú, que son: Lic. Esmilce Rosas de Ramos, la C.P. Lilian Britez Servián y la Abog. Myrian Páez Sosa, , a los efectos de analizar y evaluar las ofertas presentadas en el llamado a Contratación Directa **N° 006/2011** para el Suministro de Limpieza, para la Facultad de Ciencias de la Salud**,** y finalmente elevar el informe correspondiente.----------

En el Acta de Recepción y Apertura de Sobres, realizado en fecha 13 de setiembre de 2011 a las 8:15 horas, en el local de la oficina de la Facultad de Ciencias de la Salud, se ha dejado constancia de las ofertas presentadas en dicho acto, con las respectivas documentaciones que acompañaban a las mismas, y son:----------

a) VIBE S.A.
b) DISTRIBUIDORA YKUA KA´AGUY
c) DISTRIBUIDORA DIECA

Seguidamente, se procede a la lectura de las ofertas presentadas y luego a analizar las documentaciones adjuntas a la misma, de conformidad a las requeridas por la Ley N° 2051/03 y el Decreto Reglamentario N° 21.909/03 donde se pudo constatar cuanto sigue: Que, la carta oferta de Distribuidora Ykua Ka´aguy, no acompaña la Cédula de Identidad del firmante, y asimismo, Vibe S.A. no identifica al firmante de la sociedad, ni adjunta los documentos necesarios tratándose de persona jurídica, por lo que el Comité por unanimidad resuelve descalificarlas y revisar la siguiente oferta. Se constata que Distribuidora Dieca, reúne las condiciones formales y requisitos sustanciales para competir con su precio en el presente llamado y por tanto, cumple con los requerimientos legales y especificaciones técnicas, para contratar con el Estado.----------

A continuación, se procede a la elaboración de una planilla comparativa de los precios por cada lote, teniendo en cuenta el monto total de las ofertas:----------

Empresa Oferente	Monto total de la Oferta	Forma de pago	Observación
Vibe S.A.	G. 3.332.500	–	descalificada
Distribuidora Ykua Ka´aguy	G. 3.319.500	–	descalificada
Distribuidora DIECA	G. 2.999.950	Contado	ninguna

Por lo tanto, el Comité de Evaluación de la Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad Nacional de Caaguazú, por unanimidad RECOMIENDA:----------

1°) ADJUDICAR al oferente Distribuidora DIECA, representado por el Sr. Diego F. Caballero Dávalos con Cédula de Identidad Nº 2.908.799, por el precio total de G. 2.999.950 (Guaraníes dos millones novecientos noventa y nueve mil novecientos cincuenta) para el "Suministro de Limpieza", por ser esta oferta la única que reúne los requisitos legales y técnicos de conformidad a las disposiciones de la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas y demás concordantes, y por tener el precio más bajo entre las ofertas, además de encontrarse el mismo dentro de los límites presupuestarios de la convocante.----------

2°) Elevar este Dictamen y Recomendación a la autoridad máxima, Lic. Guiomar Viveros de Cabello, Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud, para su consideración y adjudicación correspondiente.----------

De esta manera, se cierra la presente Acta siendo las 18:45 horas, firmando al pie de la misma los miembros del Comité de Evaluación, en prueba de conformidad, en tres ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.----------

C.P. Lilian Elina Brítez Servián
Administradora
Miembro C. Evaluación

Lic. Esmilce C. Rosas de Ramos
Vice Decana
Miembro C. Evaluación

Abog. Myrian Páez Sosa
Secretaria General
Miembro C. Evaluación